

RESOLUCIÓN No. 07-01-ARCOTEL-2023

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico Administrativo - COA, en el LIBRO PRIMERO de “LAS PERSONAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” en el CAPITULO SEGUNDO, regula a los: “ORGANOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN”, estableciendo su régimen jurídico, integración, competencias, organización, miembros, quórum de instalación y decisorio, convocatoria, excepción a los requisitos de instalación, constancia, actas, votos y su motivación; y, sesiones por medios electrónicos.

Que, en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la ARCOTEL, Capítulo V, “DE LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES”, remitido mediante Resolución No. 02-01-ARCOTEL-2021:

“Art. 18.- Actas.- (Reformado por el Art. 1 num. 5 de la Res. 002-002-ARCOTEL- 2023, R.O. 332-5S, 15-VI-2023).- El acta de la sesión podrá ser aprobada en la misma o a más tardar, en la siguiente sesión del Directorio, y, al menos, contendrá:

- 1. Numeración en orden secuencial;*
- 2. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;*
- 3. Nómina de los miembros asistentes;*
- 4. Constatación de quórum;*
- 5. Detalle del orden del Día;*
- 6. Aspectos principales de los debates y deliberaciones;*
- 7. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico;*
- 8. Identificación de los informes o dictámenes que sustentan las decisiones adoptadas por el Directorio; y,*
- 9. Detalle sobre la votación realizada por cada uno los miembros del Directorio.*

(...) Podrá incluirse en el acta, a pedido de los miembros, transcripciones de las intervenciones, aclaraciones a sus intervenciones, pero no se podrán modificar las Resoluciones ni el contenido del acta, debido a que son aspectos principales de los debates y deliberaciones, tomados de la grabación digital de la sesión.

(...) Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario del Directorio, una vez que las mismas sean aprobadas.

(...) Una vez aprobada el acta, el Secretario del Directorio remitirá una copia de la misma en un término de 5 días a los miembros del Cuerpo Colegiado.

(...) Se entregarán copias de las actas, una vez notificadas las resoluciones y disposiciones de la reunión, previa solicitud escrita de los interesados y autorización del Presidente del Directorio.”

Que, mediante oficio Nro. Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0595-O de 2023, suscrito por la Ministra de Telecomunicaciones de la Sociedad de la información, remitió al señor Secretario del Directorio la “Disposición para la convocatoria de la Séptima Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL”

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2023-0042-O de 19 de octubre de 2023, el Secretario del Directorio de la Arcotel, remitió la Convocatoria a la Séptima Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, con el siguiente orden del día:

“PUNTO 1.- Aprobación del Acta No.06-ARCOTEL-2023.

PUNTO 2.- Presentación a consideración del Directorio del Informe Técnico Nro. IT-CRDM-2022-0094 de 06 de octubre de 2022, sobre el Impacto de la Constante de Relación de Ingresos (k), para los Servicios de Radiodifusión Sonora y Televisión en el año 2021, con la finalidad de evaluar la implicación de la medida en el sector.

PUNTO 3.- Aprobación de los “Lineamientos para las mesas de negociación dentro del proceso de renovación del SMA”

PUNTO 4.- Aprobación del inicio del proceso de Consultas Públicas para la Reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión por Suscripción (Canal Local).

PUNTO 5.- Varios”

El Directorio de la ARCOTEL, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el ACTA 06-ARCOTEL-2023 de 05 de octubre de 2023, en la Séptima Sesión Ordinaria de Directorio que se llevó a cabo el 24 de octubre de 2023 del presente año.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría remitir a los miembros del Directorio el ACTA 06-ARCOTEL-2023 de 05 de octubre de 2023 aprobada, con las firmas y anexos correspondientes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**GLADYS ANTONIETA
MORAN RIOS**

Abg. Gladys Moran Ríos
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, DELEGADA DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS SORIA
CABRERA**

Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**



Agencia de
Regulación y Control
de las Telecomunicaciones

CERTIFICO

QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Esp. Lilia Carolina Baquerizo Ordóñez

Prosecretaria
DIRECTORIO ARCOTEL

Quito, 28 de octubre de 2023